

# **Manageneración S. A.**

*Estados Financieros por el año  
Terminado el 31 de diciembre del 2013  
e informe de los Auditores Independientes*

**MANAGERACIÓN S. A.**

**ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

---

<b><u>Contenido</u></b>	<b><u>Página</u></b>
Informe de los auditores independientes	2
Balance general	4
Estado de resultados	5
Estado de déficit patrimonial	6
Notas a los estados financieros	7 - 14

Abreviaturas:

NEC	Normas Ecuatorianas de Contabilidad
SRI	Servicio de Rentas Internas
US\$	U.S. dólares

---

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los Accionistas de  
Managéneración S. A.:

### **Informe sobre los estados financieros**

Fuimos contratados para auditar los estados financieros adjuntos de Managéneración S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados y de déficit patrimonial por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Debido a los asuntos descritos en las bases para abstención de opinión, no nos fue factible obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Bases para abstención de opinión**

Como se explica con más detalle en las Notas 1 y 3 a los estados financieros:

- En octubre del 2008, el Ministerio de Ambiente comunicó a Managéneración S.A. que le suspende la licencia ambiental, consecuentemente la Compañía paralizó las operaciones de generación de energía eléctrica en las centrales “Poza Honda” y “La Esperanza”.
- En septiembre y noviembre del 2009, y desde enero hasta noviembre del 2010 la Presidencia de la República del Ecuador mediante decretos ejecutivos No.69, 166, 230, 292, 365, 460, 515 y 547 ordenó por vía de estado de excepción, la requisición de todos los bienes muebles e inmuebles de la Compañía. A la fecha de emisión de este informe, la Presidencia de la República no ha emitido ningún otro decreto ejecutivo relacionado.

- En diciembre del 2009, la Compañía y su principal accionista La Fabril S.A. presentaron una demanda ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta contra la Secretaría Nacional de Agua – SENAGUA (anteriormente denominada Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí) por incumplimiento de los contratos suscritos entre estas partes, cuya cuantía asciende a US\$34.8 millones. El 11 de marzo del 2014, el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Manta emitió sentencia a favor de La Fabril S.A. y Manageneración S.A., para la cancelación de US\$34.7 millones por parte de la Secretaría Nacional de Agua – SENAGUA. A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Secretaría Nacional de Agua – SENAGUA ha interpuesto acción de nulidad del fallo.
- Al 31 de diciembre del 2013, los asuntos descritos en los párrafos anteriores no permiten que la Administración de la compañía efectúe una evaluación de la situación operativa de sus propiedades, y no le permiten desarrollar sus actividades operativas y productivas, debido a que sus bienes fueron requisados por el Estado Ecuatoriano. Por lo indicado anteriormente, no ha sido posible estimar razonablemente los efectos de estas situaciones sobre los estados financieros adjuntos, mediante la aplicación de otros procedimientos de auditoría.
- Debido a los asuntos descritos en los párrafos anteriores, la Compañía no ha preparado sus estados financieros al 31 de diciembre del 2013 y 2012 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, conforme lo requiere la Superintendencia de Compañías en su Resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006 y de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008.
- Desde octubre del 2008, las operaciones de la Compañía se encuentran paralizadas; sin embargo, sus estados financieros han sido preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha hasta que se resuelva la demanda contra la Secretaría Nacional de Agua – SENAGUA y se liquiden las obligaciones contraídas con acreedores; no obstante, su principal accionista, La Fabril S.A. ha realizado pagos por cuenta de Manageneración S.A., a fin de cumplir sus obligaciones con terceros. Esta situación y los asuntos descritos en los párrafos anteriores indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la habilidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución de esta incertidumbre.

#### **Abstención de opinión**

Debido a la importancia de los asuntos descritos en los párrafos de bases para abstención de opinión, los cuales, en nuestra opinión son significativos en relación con los estados financieros en su conjunto por el año terminado al 31 de diciembre del 2013, no estamos en posibilidad de expresar, y no expresamos una opinión sobre los estados financieros adjuntos.

#### **Asuntos de énfasis**

Tal como se menciona en las Notas 1 y 3, desde octubre del 2008 las operaciones de la Compañía están paralizadas, por lo cual, no ha registrado movimientos significativos de efectivo y las obligaciones que mantiene con instituciones financieras y proveedores fueron canceladas por su principal accionista, La Fabril S.A., por tal razón, la Compañía no preparó el estado de flujos de caja.

La Compañía ha preparado sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera de Managéria S.A. de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

*Deloitte & Touche*

Guayaquil, Julio 7, 2014  
SC-RNAE 019

  
Jaime Castro H.  
Socio  
Registro # 0.7503

**MANAGERACIÓN S. A.**

**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b><u>Nota</u></b>	<b><u>2013</u></b> <b>(en U. S. dólares)</b>	<b><u>2012</u></b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES:</b>			
Caja y bancos		2,929	11,142
Cuentas por cobrar	4	16,311	17,137
Inventarios		33,955	33,955
Gastos pagados por anticipado			13,666
Total activos corrientes		<u>53,195</u>	<u>75,900</u>
<b>PROPIEDADES:</b>			
Terrenos		15,528	15,528
Edificios		2,978,277	2,978,277
Maquinarias y equipos		10,809,856	10,809,856
Instalaciones		3,229,651	3,229,651
Equipos de computación		8,942	8,942
Muebles y equipos de oficina		5,826	5,826
Total		<u>17,048,080</u>	<u>17,048,080</u>
Menos depreciación acumulada		<u>(1,599,572)</u>	<u>(1,599,572)</u>
Propiedades, neto		<u>15,448,508</u>	<u>15,448,508</u>
<b>TOTAL</b>		<u>15,501,703</u>	<u>15,524,408</u>

Ver notas a los estados financieros

---



Ing. Hugo Almeida González  
Gerente General

**PASIVOS Y DÉFICIT  
PATRIMONIAL**

	<b><u>Notas</u></b>	<b><u>2013</u></b> <b>(en U. S. dólares)</b>	<b><u>2012</u></b>
<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>			
Cuentas por pagar	5	563,648	569,838
Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo	6		56,368
Impuestos y otras cuentas por pagar		<u>5,258</u>	<u>3,903</u>
Total pasivos corrientes		<u>568,906</u>	<u>630,109</u>
<b>OBLIGACIONES A LARGO PLAZO</b>	6	<u>17,548,218</u>	<u>17,176,635</u>
<b>DÉFICIT PATRIMONIAL:</b>			
Capital social	8	2,700,800	2,700,800
Pérdida acumulada		<u>(5,316,221)</u>	<u>(4,983,136)</u>
Déficit patrimonial		<u>(2,615,421)</u>	<u>(2,282,336)</u>
<b>TOTAL</b>		<u>15,501,703</u>	<u>15,524,408</u>

  
 \_\_\_\_\_  
 Sr. Miguel Mera  
 Contador

**MANAGERACIÓN S. A.**

**ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

---

	<u>Notas</u>	<u>2013</u> (en U. S. dólares)	<u>2012</u>
GASTOS:			
Administración		(142,173)	(236,858)
Intereses y comisiones	6	(127,732)	(375,878)
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		(269,905)	(612,736)
Impuesto a la renta	7	(63,180)	(63,829)
PÉRDIDA DEL AÑO		(333,085)	(676,565)

Ver notas a los estados financieros

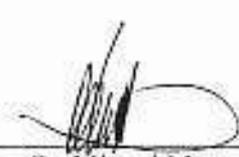
---



---

Ing. Hugo Almeida González  
Gerente General

---



---

Sr. Miguel Mera  
Contador

**MANAGERACIÓN S. A.**

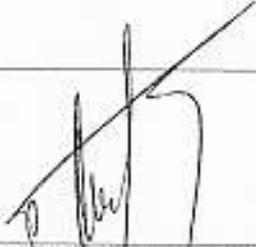
**ESTADO DE DÉFICIT PATRIMONIAL  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

---

	<u>Capital Social</u>	<u>Pérdida Acumulada</u> (en U. S. dólares)	<u>Total</u>
Enero 1, 2012	2,700,800	(4,242,900)	(1,542,100)
Pérdida del año		(676,565)	(676,565)
Otros	_____	<u>(63,671)</u>	<u>(63,671)</u>
Diciembre 31, 2012	2,700,800	(4,983,136)	(2,282,336)
Pérdida del año	_____	<u>(333,085)</u>	<u>(333,085)</u>
Diciembre 31, 2013	<u>2,700,800</u>	<u>(5,316,221)</u>	<u>(2,615,421)</u>

Ver notas a los estados financieros

---



---

Ing. Hugo Almeida González  
Gerente General

---



---

Sr. Miguel Mera  
Contador

## **MANAGERACIÓN S. A**

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

---

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Compañía fue constituida en Portoviejo en Mayo del 2002 y su actividad principal hasta octubre del 2008 fue la construcción, operación, mantenimiento y administración de las centrales hidroeléctricas “La Esperanza” y “Poza Honda” y la comercialización de la energía eléctrica generada por dichas centrales.

En enero 17 del 2007, el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC autorizó que las centrales hidroeléctricas denominadas “La Esperanza” y “Poza Honda” puedan operar como autogeneradores de energía eléctrica y venta de excedentes en el mercado eléctrico mayorista.

En octubre 29 del 2008, el Ministerio del Ambiente comunicó a la Compañía que deja sin efecto la continuidad de su operación; consecuentemente la Compañía paralizó las operaciones de energía en las centrales “Poza Honda” y “La Esperanza” y a la fecha de emisión de los estados financieros, las operaciones de estas centrales se encuentran suspendidas, por lo cual, La Fabril S.A., principal accionista de la Compañía ha cubierto las obligaciones que esta mantiene con instituciones financieras y proveedores de servicios de mantenimiento y operación.

En los meses de septiembre y noviembre del 2009, y el periodo de enero hasta noviembre del 2010, la Presidencia de la República emitió los decretos ejecutivos No.69, 166, 230, 292, 365, 460, 515 y 547, mediante los cuales ordenó la requisición de todos los bienes muebles e inmuebles de la Compañía. Hasta la fecha de emisión de los estados financieros, no se han emitido nuevos decretos presidenciales al respecto. Durante la vigencia del estado de excepción, estos bienes se encuentran bajo la administración y custodia del Estado Ecuatoriano, representado por las Fuerzas Armadas del Ecuador, ver nota 10.

En diciembre 31 del 2010, Manageneración S.A y La Fabril S.A. presentaron una demanda ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta contra la Secretaria Nacional del Agua – SENAGUA por el incumplimiento de los contratos suscrito entre las partes, cuya cuantía asciende a US\$42 millones.

El 11 de marzo del 2014, el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Manta emitió sentencia a favor de La Fabril S.A. y Manageneración S.A., para el pago de US\$34.7 millones por parte de la Secretaria Nacional del Agua - SENAGUA. A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Secretaria Nacional del Agua – SENAGUA ha interpuesto acción de nulidad del fallo.

#### **2. CONTRATOS**

*Antecedentes* - El Directorio del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, en sesión del 20 de febrero del 2002, mediante resolución No. 0037/02, decidió otorgar al Centro de Rehabilitación de Manabí – CRM, los certificados de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central

de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza de 6 MW de capacidad y para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado "Poza Honda" de 3 MW de capacidad, las cuales fueron instaladas en la provincia de Manabí.

En sesión del 3 de julio del 2002, el Directorio del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, mediante resolución No. 0175/02, aprobó los contratos de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza y de permiso para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado Poza Honda, suscritos con el Centro de Rehabilitación de Manabí. Estos proyectos fueron desarrollados en la represa La Esperanza ubicada en el cantón Bolívar y la represa Poza Honda ubicada en el cantón Portoviejo, provincia de Manabí.

Los contratos suscritos conceden al Centro Rehabilitación de Manabí el permiso para que pueda desarrollar el proyecto hidroeléctrico "La Esperanza" de 6 MW de capacidad y el proyecto hidroeléctrico "Poza Honda" de 3 MW de capacidad, ambos proyectos están destinados a la generación de energía eléctrica; y comprenden el diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, posesión y administración de las correspondientes centrales de generación. Adicionalmente, lo designó como titular del permiso, categoría que lo faculta para asumir por su propia cuenta la explotación de la actividad de generación y con ello los riesgos comerciales inherentes a la actividad; y le reconoce el carácter de propietario sobre las futuras centrales que se construirán en virtud de los contratos suscritos, así como de los demás equipos y bienes que constituirán tales centrales, así como de la energía que éstas produzcan.

Ambos permisos tienen vigencia de 50 años contados a partir de la fecha de suscripción de los contratos, los cuales fueron protocolizados mediante escrituras públicas suscritas el 16 de octubre del 2002.

Cesión de contratos - Mediante comunicación No. 654 del 2 de diciembre del 2002, el Centro de Rehabilitación de Manabí, solicitó al Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, el otorgamiento de la respectiva licencia que autorice la cesión de los contratos de permiso suscritos para la ejecución y operación de los proyectos hídricos denominados Poza Honda y La Esperanza, a favor de Manageneración S. A.. El Directorio del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, mediante Resolución 07/03 del 3 de enero del 2003, resolvió otorgar la autorización solicitada para que proceda a la transferencia de los derechos y obligaciones adquiridos mediante los correspondientes contratos de permiso suscritos con el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC.

Contratos de Licencia para la Cesión del Contrato de Permiso para la Construcción, Instalación y Operación de las Centrales de Generación de Energía Eléctrica denominadas "Poza Honda" y "La Esperanza" - Suscritos el 31 de marzo del 2005 mediante los cuales, el Centro de Rehabilitación de Manabí, contando con la autorización del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC, cede a Manageneración S. A., todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permiso para la construcción, instalación y operación de las centrales de generación de energía eléctrica denominadas "Poza Honda" y "La Esperanza" suscritos el 16 de Octubre del 2002, entre el Centro de Rehabilitación de Manabí y el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC.

El 17 de enero del 2007, Manageneración S. A. y Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC suscribieron por mutuo acuerdo el contrato de terminación de licencia para la construcción, instalación y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada "La Esperanza", por medio del cual se declaran extinguidos todos los derechos y obligaciones provenientes del referido

contrato de licencia, aprobado mediante las Resoluciones de Directorio del Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC No. 278 /06 y 300/06 del 7 y 28 de diciembre del 2006, respectivamente. Simultáneamente al contrato de terminación de licencia para la construcción, instalación y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada “La Esperanza”, Manageneración S. A. suscribió con el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC los contratos de permiso para operación de las centrales de autogeneración de energía eléctrica con venta de excedentes denominados “La Esperanza” y “Poza Honda”. Estos contratos tienen vigencia de 45 años contados a partir de la fecha de suscripción.

Debido a la suspensión decretada por el Ministerio del Ambiente, desde octubre 22 del 2008, la Compañía no ha generado ingresos de energía eléctrica.

### 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Los estados financieros son preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, las cuales fueron establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas normas fueron derogadas mediante resolución No. 06.Q.ICL.004 del 21 de agosto del 2006 emitida por la Superintendencia de Compañías, quien adicionalmente dispuso la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF a partir del año 2010 por parte de las compañías que están bajo su control. Las NEC requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

***Bases de Presentación*** - Los estados financieros adjuntos, fueron preparadas sobre bases contables aplicables a una empresa en marcha, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2013, existen situaciones que generan dudas sobre la capacidad de la Compañía para continuar operando como empresa en marcha, las cuales se detallan a continuación:

- Tal como se menciona en la Nota 1, a partir de octubre 22 del 2008, los sistemas Hidroeléctricos “La Esperanza” y “Poza Honda – Lodana”, están paralizados debido a la suspensión de actividades de generación de energía decretadas por el Ministerio del Ambiente.
- La suspensión de las actividades decretada por el Ministerio del Ambiente originó que desde octubre del 2008 la Compañía no pueda generar ingresos para cubrir los gastos de administración de las centrales hidroeléctricas.
- Durante el año 2013, dichos gastos ascendieron a US\$333,085 y al 31 de diciembre del 2013 la Compañía registra un déficit patrimonial de US\$2.6 millones, por lo cual, se encuentra en causal de disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley de Compañías.

La Administración de la Compañía ha realizado las siguientes acciones para mitigar el riesgo de empresa en marcha:

- El 3 de abril del 2009 Manageneración S.A. entregó el estudio ambiental para el análisis al Ministerio del Ambiente a fin de mitigar cualquier demanda por riesgo en contaminación. A la fecha de emisión de los estados financieros, no se han obtenido respuestas por parte del Ministerio del Ambiente.
- Conseguir que La Fabril S.A. principal accionista, respalde financieramente el cumplimiento de obligaciones con proveedores.
- Desde el año 2010, Manageneración S.A. y La Fabril S.A. mantienen una demanda ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta contra la Secretaria Nacional del Agua – SENAGUA por el incumplimiento de los contratos suscrito entre dichas partes.

A continuación se resumen las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Caja y Bancos - Representa saldos en cuentas de bancos locales que no generan intereses.

Propiedades – Se miden al costo de adquisición. Desde el año 2009, las propiedades no son depreciadas debido que no se encuentran en uso ni bajo la administración de la Compañía. Adicionalmente, la Compañía no ha realizado un análisis del importe recuperable de sus propiedades a fin de determinar si existe alguna pérdida por deterioro.

Estado de Flujos de Caja - Debido a que las operaciones de la Compañía se encuentran paralizadas desde octubre del 2008 y sus obligaciones con instituciones financieras y proveedores son canceladas por su accionista principal "La Fabril S.A.", la Compañía no prepara el estado de flujos de caja.

#### 4. CUENTAS POR COBRAR

	... Diciembre 31...	
	2013	2012
	(U.S. dólares)	
Empleados	8,979	
Impuestos	7,332	7,332
Fideicomiso Manageneración – Acciones, nota 10		988
Otros	—	8,817
Total	16,311	17,137

#### 5. CUENTAS POR PAGAR

Incluye principalmente valores pendientes de pago a la Empresa Eléctrica Regional de Manabí y a Transelectric S.A. por US\$331,459 y US\$199,808, respectivamente, por la compra de materiales y prestaciones de servicios incurridos en el mantenimiento de las centrales hidroeléctricas.

## 6. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

	... Diciembre 31 ...	
	2013	2012
	(U.S. dólares)	
<u>Accionista:</u>		
La Fabril S.A., no genera interés y no tiene vencimiento establecido (1)	17,548,218	14,714,274
<u>Préstamos Bancarios:</u>		
Préstamo con banco local al 10% de interés con vencimientos trimestrales hasta septiembre del 2016		2,148,586
Préstamo con banco del exterior al intereses referencial de la tasa libor más un margen del 1.45% anual con vencimientos mensuales hasta el año 2014		313,775
Subtotal	17,548,218	17,176,635
Interés acumulados		56,368
Total	<u>17,548,218</u>	<u>17,233,003</u>

- (1) Representa valores cancelados por La Fabril S.A., en razón de las obligaciones mantenidas por la Compañía con proveedores e instituciones financieras, los cuales no generan intereses y no tienen vencimiento establecido.

Manageneración S.A. garantizó sus obligaciones financieras, mediante la constitución del Fideicomiso Manageneración – Usufructo, cuyos términos identificaban al ABN Amro Bank, N.V. y a un banco local como beneficiarios principales. En octubre 21 del 2013, mediante escritura pública se liquidó el mencionado fideicomiso ya que las obligaciones adeudadas fueron canceladas en su totalidad, ver Nota 9.

## 7. IMPUESTO A LA RENTA

A partir del año 2010, se debe considerar como impuesto a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingreso gravado y 0.2% de costos y gastos deducibles.

Durante el año 2013, la Compañía registró una pérdida de US\$269,905; sin embargo, determinó anticipo de impuesto a la renta por US\$63,180; el cual se constituyó en el gasto de impuesto a la renta, equivalente al impuesto a la renta mínimo.

## 8. DÉFICIT PATRIMONIAL

Capital Social - Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, el capital social suscrito y pagado consiste de 2,700,800 acciones al valor nominal unitario de US\$1 cada una.

## 9. COMPROMISOS

Contrato de Operación, Administración y Mantenimiento de Presas, Estación de Bombeo, Traslases de Agua y Obras Conexas: Suscrito el 9 de mayo del 2003 entre Manageneración S.A. y la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí – CRM, mediante el cual el CRM contrata a Manageneración S.A. para que realice la operación y mantenimiento de las presas de agua “La Esperanza” y “Poza Honda”, la estación de bombeo Severino así como los traslases de Agua “La Esperanza a Poza Honda” y “Poza Honda a Mancha Grande” y sus obras anexas.

Fideicomiso Manageneración-Acciones.- Representa fideicomiso mercantil de administración y garantía constituída mediante escritura pública el 22 de septiembre del 2004; el cual registra la participación de La Fabril S.A. como constituyente, La Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí como beneficiario y Fiducia S.A. Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles como Fiduciaria. Este contrato se suscribió para dar cumplimiento al Contrato de Administración Accionaria, suscrito el 29 de mayo del 2003, en el cual se estableció la obligación de la constituyente para celebrar un contrato de fideicomiso mercantil al cual transferiría la totalidad de las acciones suscritas y pagadas en el capital social de Manageneración S.A. y tiene como objeto principal la tenencia y administración de 1,099,500 acciones de valor nominal unitario de US\$1.00, propiedad de la constituyente a la fecha de este contrato.

El Fideicomiso Mercantil tiene igual duración que el contrato de Administración Accionaria, celebrado entre La Corporación Reguladora del Manejo Hídrico De Manabí – CRM y La Fabril S.A., que corresponde a 50 años.

En abril 13 del 2005, la fiduciaria a pedido de la constituyente transfirió el usufructo de las acciones al Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujo denominado Manageneración – Usufructo, con el propósito de constituir una fuente de pago y un mecanismo de garantía de las obligaciones adquiridas por Manageneración S.A. para financiar sus proyectos hidroeléctricos.

El 1 de marzo del 2006, la Constituyente realizó la transferencia adicional de 1,600,000 acciones de valor nominal unitario de US\$1.00 al fideicomiso, que representan el aumento de capital suscrito y pagado en diciembre del 2004.

Fideicomiso Manageneración – Usufructo: Representa Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujo, constituido mediante escritura pública en abril 13 del 2005, registra la participación de: Manageneración S. A. y Fideicomiso Manageneración – Acciones como constituyentes; ABN Amro Bank, N.V. y Banco del Pichincha S.A. como beneficiarios y Fiducia S.A. como Fiduciaria; cuyo objeto es construir una fuente de pago y un mecanismo de garantía.

Los Constituyentes tienen que aportar al fideicomiso los siguientes bienes y derechos:

- Los cobros efectuados por Manageneración S.A. en las siguientes circunstancias:
  - Por ventas de la energía y potencia producida en las centrales.
  - Al proveedor Ingehydro en el evento que incumpla el contrato comercial, de acuerdo a las penalidades establecidas en el mismo.
  - Las indemnizaciones solicitadas al Estado Ecuatoriano.

- Los servicios prestados por uso de las líneas de transmisión
- Los dividendos que obtendrá el Fideicomiso Manageneración – Acciones por las acciones de Manageneración S.A.

El Fideicomiso mercantil tiene vigencia hasta que se cumplan las finalidades establecidas en el contrato que es la cancelación de las obligaciones financieras, o hasta que se produzcan las cláusulas de terminación.

En junio del 2005, Manageneración S.A. entregó una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Fideicomiso Manageneración Usufructo por 129,726€ con vencimiento en abril 30 del 2013.

En el año 2008, ABN Amro Bank N.V. fue comprado por el RBS (Royal Bank of Scotland), por lo cual RBS pasó a ser la acreedora de Manageneración en los préstamos originalmente suscritos con ABN Amro Bank N.V., en las mismas condiciones originalmente otorgadas.

En octubre 21 del 2013, mediante escritura pública se liquidó este fideicomiso ya que las obligaciones financieras objeto de este fideicomiso fueron canceladas en su totalidad.

*Contrato de Compra – Venta de Potencia y Energía Eléctrica.*- Contrato suscrito el 14 de abril del 2005 entre Manageneración S.A. y La Fabril S.A., el mismo que tiene por objeto garantizar el suministro de energía eléctrica a La Fabril S.A. y en base a sus necesidades de consumo de energía Manageneración S.A. se compromete entregar su producción de energía eléctrica o a través de otros generadores (mercado ocasional).

Al 31 de diciembre del 2013 y 2012, la Compañía no se encuentra en operación, por lo cual no ha registrado ingresos por generación de energía eléctrica.

## **10. CONTINGENCIA**

Durante el año 2009, la Presidencia de la República del Ecuador, mediante decretos ejecutivos No. 69, 230, 292, 365, 431, 460 y 515, ordenó la requisición de todos los bienes muebles e inmuebles de Manageneración S.A. En ese mismo año, La Fabril S. A. y Manageneración S.A. presentaron demanda ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta contra la Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA por el incumplimiento de los contratos del proyecto de Manageneración S.A., la cuantía de la demanda asciende a US\$34.8 millones.

El 11 de marzo del 2014, el Tribunal Arbitral de la Cámara de Comercio de Manta emitió sentencia a favor de La Fabril S. A. y Manageneración S. A., para la cancelación de US\$34.7 millones por parte de la Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA. A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Secretaría Nacional del Agua – SENAGUA ha interpuesto acción de nulidad del fallo.

## **11. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA**

Entre el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de emisión de los estados financieros (Julio 7 del 2014) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

## **12. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013 han sido aprobados por la Administración de la Compañía en julio 7 del 2014 y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.

---